

CODIGO	: P40
NOMBRE	: INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO DERIVADOS
SISTEMA	: Productos
PERIODICIDAD	: Semanal, referido a cada uno de los días hábiles bancarios de la semana anterior a la fecha de envío
PLAZO	: 3 días hábiles (tercer día hábil de la semana siguiente)

En este archivo debe entregarse información detallada del tipo de instrumentos que comprenden los rubros 1150 "Instrumentos para negociación", 1350 "Instrumentos de inversión disponibles para la venta" y 1360 "instrumentos de inversión hasta el vencimiento", mencionados en el Compendio de Normas Contables. La información corresponderá a las posiciones mantenidas por cuenta propia por el banco, sus sucursales en el exterior y sus filiales. Se considera cada entidad tenedora en forma individual, por lo que deben incluirse también los instrumentos cuyos saldos pueden ser objeto de eliminación en el estado de situación financiera consolidado.

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
2.	Identificación del archivo.....	X(03)
3.	Fecha.....	F(08)
4.	Filler.....	X(248)
	Largo del registro.....	262 bytes

- CÓDIGO DEL BANCO**
Corresponde al código que identifica al banco.
- IDENTIFICACION DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P40".
- FECHA**
Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) del último día hábil de la semana cuya información diaria se informa (última fecha a la que se refiere la información).

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información sobre posiciones en instrumentos de deuda, en cuotas de fondos mutuos y en instrumentos de capital, por lo que el primer campo de cada registro identificará de qué tipo de posición se trata, según los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro (contenido)
01	Instrumentos de deuda
02	Cuotas de Fondos Mutuos
03	Instrumentos de capital

Registros para informar instrumentos de deuda de terceros

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Código tenedor	9(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Fecha de negociación.....	F(08)
5.	Tipo de cartera.....	9(01)
6.	Emisor.....	R(09)VX(01)
7.	País del emisor.....	9(03)
8.	Familia de instrumentos	9(02)
9.	Nemotécnicos	X(20)
10.	Tipo de rendimiento.....	9(01)
11.	Periodicidad del cupón.....	9(01)
12.	Fecha de último corte cupón	F(08)
13.	Fecha de próximo corte cupón	F(08)
14.	Fecha de vencimiento instrumento.....	F(08)
15.	Derivados incrustados u opcionalidad.....	9(02)
16.	Nominal inicial	9(14)
17.	Nominal actual	9(14)
18.	Moneda del nominal.....	9(03)
19.	Moneda de reajuste	9(03)
20.	Tipo de tasa de emisión.....	9(07)
21.	Tasa de emisión	9(02)V9(02)
22.	Tera.....	9(02)V9(04)
23.	Valor par	9(14)
24.	Tipo de tasa de compra	9(07)
25.	Tasa de compra.....	9(02)V9(02)
26.	Costo de adquisición.....	9(14)
27.	Costo amortizado.....	9(14)
28.	Valor razonable.....	9(14)
29.	Tipo de tasa de valoración.....	9(07)
30.	Tasa de valoración	9(02)V9(02)
31.	Tipo de valoración	9(01)
32.	Precio del instrumento	9(03)V9(02)
33.	Duración modificada	9(02)V9(02)
34.	Convexidad	9(02)V9(04)
35.	Valor de deterioro.....	9(14)
36.	Condición del instrumento.....	9(01)
37.	Fecha de inicio condición.....	F(08)
38.	Fecha final condición	F(08)
39.	Filler.....	X(01)
	Largo del registro	262bytes

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

2. CÓDIGO TENEDOR

Corresponde al código del tenedor (banco, filial bancaria o sucursal en el exterior) del instrumento de deuda, según la codificación dada por esta Superintendencia.

3. FECHA

Corresponde a la fecha (día de la semana) a la que se refiere la información del registro.

24. **TIPO DE TASA DE COMPRA**
En este campo se indicará el tipo de tasa de compra de acuerdo a la Tabla 69.
25. **TASA DE COMPRA**
En este campo se indicará la tasa de compra del instrumento, en base anual y con dos decimales.
26. **COSTO DE ADQUISICIÓN**
Corresponde al valor razonable inicial (monto en pesos) de los instrumentos que incluye el registro, más los costos de transacción que proceden. En el caso de los instrumentos para negociación (código 01 en campo 5), corresponderá a su valor razonable inicial.
27. **COSTO AMORTIZADO**
Corresponde al costo de adquisición (monto en pesos) de los instrumentos incluidos en el registro, menos las amortizaciones de capital y los ajustes por deterioro crediticio, más los intereses devengados según tasa de interés efectiva. Se debe informar sólo para los instrumentos de inversiones al vencimiento. Cuando se informen instrumentos para negociación o disponibles para la venta, este campo se llenará con ceros.
28. **VALOR RAZONABLE**
Indica el valor razonable (monto en pesos) de los instrumentos incluidos en el registro, determinado conforme a lo indicado en el Capítulo 7-12 de la Recopilación Actualizada de Normas. Cuando se trate de instrumentos de la cartera de inversiones al vencimiento (código 03 en campo 5), será obligatorio incluir su valor razonable sólo para el último día hábil de la semana que se está informando. Si no se informa para todos los días, el campo se llenará con cero para los días en que no es obligatorio.
29. **TIPO DE TASA DE VALORACIÓN**
En este campo se indicará el tipo de tasa de valoración de acuerdo con la Tabla 69.
30. **TASA DE VALORIZACIÓN**
En este campo se indicará la tasa utilizada en la valorización del instrumento, en base anual y con dos decimales.
31. **TIPO DE VALORACIÓN**
En este campo se informará la modalidad utilizada para obtener el valor razonable del instrumento financiero, según:
- 1 Valoración mediante cotización
 - 2 Valoración mediante precio de transacción efectiva
 - 3 Valoración por modelación
32. **PRECIO DEL INSTRUMENTO**
En este campo se indicará el precio del instrumento para un nominal de 100, con dos decimales, correspondiente al día informado en el registro.
33. **DURACIÓN MODIFICADA**
En este campo se deberá indicar la sensibilidad en el precio del instrumento de acuerdo a la fórmula de duración modificada, para un nominal de 100, con dos decimales, expresada en años (de 365 o 360 días, de acuerdo a la convención de la tasa de valorización del instrumento).

34. **CONVEXIDAD**
Se indicará la convexidad, entendida como el cambio en la duración modificada sobre un nominal de 100, con cuatro decimales, expresada en años (de 365 o 360 días, de acuerdo a la convención de la tasa de valorización del instrumento).
35. **VALOR DE DETERIORO**
Corresponde al monto en pesos identificado como deterioro crediticio para los instrumentos incluidos en el registro. El campo se llenará con ceros al no existir o no ser aplicable el valor del deterioro.
36. **CONDICIÓN DEL INSTRUMENTO**
Indica la condición en que se encuentran los instrumentos, según los siguientes códigos:
- 1 Sin restricciones para su venta o cesión
 - 2 Entregado en pacto
 - 3 Entregado en garantía (excepto pacto)
 - 9 Otras condiciones que impiden su venta o cesión.
37. **FECHA INICIO CONDICIÓN**
Se indicará la fecha inicial de la condición indicada en el campo 36. Para aquellos instrumentos sin restricciones (código "01"), el campo se llenará con ceros.
38. **FECHA FINAL CONDICIÓN**
Se indicará la fecha final de la condición indicada en el campo 36. Para los instrumentos sin restricciones (código "01"), el campo se llenará con ceros. Si la fecha final de la condición es indefinida, el campo se llenará con nueves.

Registros para informar cuotas de fondos mutuos

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Código tenedor	9(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Fecha de compra.....	F(08)
5.	Administradora del fondo	R(09)VX(01)
6.	País del fondo	9(03)
7.	Tipo de fondo.....	9(01)
8.	Número de cuotas mantenidas.....	9(14)
9.	Moneda	9(03)
10.	Valor inicial cuota.....	9(14)
11.	Valor cuota.....	9(14)
12.	Valor razonable.....	9(14)
12.	Filler.....	X(168)
	Largo del registro.....	262 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".
2. **CÓDIGO TENEDOR**
Corresponde al código del tenedor (banco, filial bancaria o sucursal en el exterior) de las cuotas de fondos mutuos, según la codificación dada por esta Superintendencia.

Registros para informar instrumentos de capital

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Código tenedor	9(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Fecha de compra.....	F(08)
5.	Nemotécnico.....	X(14)
6.	Tipo de cartera.....	9(01)
7.	Número de instrumentos mantenidos	9(14)
8.	Moneda	9(03)
9.	Precio de compra	9(14)
10.	Valor razonable.....	9(14)
11.	Condición del instrumento.....	9(01)
12.	Fecha inicio condición.....	F(08)
13.	Fecha fin condición	F(08)
14.	Filler.....	X(164)
	Largo del registro.....	262 bytes

1. **TIPO DE REGISTRO**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03.
2. **CÓDIGO TENEDOR**
Corresponde al código del tenedor (filial bancaria o sucursal en el exterior) del instrumento de capital, según la codificación dada por esta Superintendencia.
3. **FECHA**
Corresponde a la fecha a la que se refiere la información.
4. **FECHA DE COMPRA**
Corresponde a la fecha de adquisición del instrumento de capital.
5. **NEMOTÉCNICO**
Corresponde al código que identifica al instrumento en la bolsa en la que se adquirió.
6. **TIPO DE CARTERA**
Indica la clasificación de los instrumentos, debiéndose utilizar los siguientes códigos:
 - 1 Instrumentos para negociación
 - 2 Instrumentos disponibles para la venta
7. **NÚMERO DE INSTRUMENTOS MANTENIDOS**
Corresponde a la cantidad de instrumentos de capital informados en el registro.
8. **MONEDA**
Se deberá indicar la moneda en la que se transa el instrumento, utilizando el código de la Tabla 1.